



D.A. EXENTO N°3.119.-

SAN BERNARDO, 19 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 475, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Marzo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 16 de Marzo de 2012;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Hospital Exequiel González Cortes, Rut: N° 61.608.102-0, la suma de \$ 308.840.- IVA incluido, por los siguientes beneficiarios:

Nombre completo	C.N.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor (\$)
Martina Pozo Vásquez	21.304.535-0	Epilepsia parcial	Examen	129.140
Ethian Torres Moreno	22.921.105-6	Estudio neurológico	Examen	49.000
Manuel Muñoz Clavijo	22.832.109-5	Parálisis cerebral	Examen	130.700

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA